	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Formulación de Proyectos	Versión	2
			Páginas	1 de 1

*Para realizar la correcta formulación de proyectos tenga en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación contenidos en el “Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos versión 2.0. 2016”*

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>		
1110	Fortalecimiento y Desarrollo de la Gestión Institucional		
Versión No.	2	Fecha última modificación:	18-10-2017

### 2. CLASIFICACIÓN EN LA ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO

<b>PLAN DE DESARROLLO:</b>	Bogotá mejor para todos
<b>PILAR o EJE TRANSVERSAL:</b>	Eje Transversal 7 - Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia
<b>PROGRAMA:</b>	42: Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía
<b>PROYECTO ESTRATÉGICO:</b>	185: Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA


El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio organiza el campo cultural en Bogotá. En él, la participación juega un rol estratégico, que se desarrolla desde las actividades de diálogo con la ciudadanía en los espacios de participación. Los Decretos 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” y 455 de 2009 “Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital N° 627 de 2007, por medio del cual se reformó el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio”, determinan la interacción social de los diferentes agentes culturales en el arte, la cultura y el patrimonio de la ciudad.

Teniendo en cuenta la necesidad de responder a los requerimientos y dinámicas de diálogo de los agentes de los subcampos, deben proyectarse estrategias que fortalezcan y garanticen la participación ciudadana incidente en los procesos de toma de decisiones para el campo de la cultura.

En este sentido, el Sector Cultura, Recreación y Deporte realizó el análisis de las ideas que se registraron en la plataforma [www.bogotaabierta.co](http://www.bogotaabierta.co), herramienta diseñada para recibir los aportes de la ciudadanía, conducentes a la formulación colaborativa del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Del total de opiniones recibidas sobre el Sector, el 6.5% se clasificó en el Programa Fortalecimiento institucional. Dentro de las ideas que le aportan a la formulación del proyecto de inversión, se resalta la necesidad de crear alianzas con universidades y centros de investigación para la formación de públicos y patrimonio de la ciudad y en términos generales, a promover espacios de participación y herramientas efectivas de comunicación con la ciudadanía que permitan su vinculación y articulación con los procesos institucionales.

Adicionalmente, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el marco de la Política Pública de Transparencia, ha implementado estrategias de Participación Ciudadana en las localidades de la Candelaria, Santa Fe, Mártires, Usaquén y Teusaquillo, a través de mecanismos como la socialización, la concertación y las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas, con el objeto de promover la identidad, el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y el control social efectivo, para la sostenibilidad de los planes, programas y proyectos que adelanta la entidad.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

En estos espacios se recibió retroalimentación de los diferentes actores sociales (institucionalidad, academia, sector de la producción, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general), por lo que se estableció la necesidad de ampliar la cobertura y de fortalecer estos mecanismos para promover la apropiación del patrimonio material e inmaterial como un proceso permanente de desarrollo.

#### 4. DIAGNÓSTICO

##### 4.1 Identificación del problema o necesidad


El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, inició la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG-, de conformidad con los lineamientos impartidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que establece un modelo de gestión dinámico, flexible y en constante mejoramiento, en este sentido, la problemática que aborda el proyecto es la debilidad en el desarrollo de la gestión institucional, que afectan la calidad de los servicios que brinda el Instituto a la ciudadanía y el desempeño de cada uno de los Subsistemas que conforman el SIG.

Aunque el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ha realizado esfuerzos importantes para fortalecer y mejorar su gestión a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión, la medición realizada con corte a junio de 2015 indica que el avance promedio de la implementación del SIG con respecto a la meta del cuatrienio anterior (implementar en el 100% de las entidades el Sistema Integrado de Gestión) fue del 56%, según los resultados arrojados por el Sistema de Información para la Implementación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión –SISIG, liderado por la Secretaría General del Distrito. A mayo de 2016, periodo en el que finalizó el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo fue del 85%.

Para el análisis de la problemática planteada, se identifican cinco causas como se presenta a continuación, no sin antes mencionar que el Decreto 070 de 2015 “Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones”, precisó la distribución de competencias para el manejo del patrimonio cultural material en el Distrito Capital, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y, en tal sentido, adicionó veintidós (22) nuevas funciones que impactan drásticamente la gestión y la capacidad operativa del Instituto:

- Debilidades en el servicio de atención a la ciudadanía y acceso a la información pública:

El Instituto cumple con el 54% de los requerimientos estipulados en la Ley 1712 de 2014 para garantizar el derecho de acceso a la información pública. Adicionalmente, carece de mecanismos de seguimiento a los trámites de los ciudadanos, principalmente en los que están relacionados con la aprobación de intervenciones en Bienes de Interés Cultural –BIC-. Frente a los requerimientos presentados por la ciudadanía en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, se evidencia la falta de oportunidad para dar respuesta conforme a lo estipulado en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía. Sumado a lo anterior, es necesario construir y adoptar una estrategia de racionalización de trámites para facilitar la disponibilidad de información a la ciudadanía sobre la oferta de servicios que presta el Instituto conforme a su misionalidad.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

- Debilidad en protocolos o documentación:

El SIG se encuentra documentado, tomando como base el mapa de procesos, procesos y procedimientos. Pero los requisitos mínimos de subsistemas como Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo no se encuentran totalmente documentados y otros subsistemas como el de Gestión Ambiental y de Gestión de Archivo, deben actualizar sus instrumentos para asegurar la articulación con el nuevo direccionamiento estratégico.

- Insuficiente Talento Humano de planta para desarrollar los procesos institucionales:


Se cuestiona la capacidad del Instituto para responder a las nuevas funciones del Decreto 070 de 2015, con la capacidad humana y los recursos técnicos, físicos, presupuestales y tecnológicos existentes. Respecto al talento humano, se evidencia insuficiencia de personal de planta para atender la demanda de requerimientos técnicos y administrativos que respalden las acciones propias de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Instituto y adicionalmente se presenta alta rotación de contratistas, situación que afecta la sostenibilidad del Sistema y la pérdida de memoria institucional.

Cada dependencia del Instituto cuenta con un número reducido de cargos para el cumplimiento de sus funciones; inclusive, la Subdirección de Divulgación no cuenta con profesionales que apoyen la ejecución de uno de los procesos misionales de la entidad, como el de Divulgación y difusión de los valores del patrimonio, motivo por el cual, entre otros casos, fue necesario gestionar la creación de empleos de carácter temporal. También existen problemáticas asociadas al estado del talento humano que soporta los procesos, que en su mayoría son desarrollados por contratistas, situación que conlleva a la pérdida de memoria institucional y de continuidad en los procesos que se adelantan para el cumplimiento de objetivos y metas.

Finalmente, la nueva asignación de funciones para el Instituto en el marco del Decreto 070 de 2015, implica cargas laborales altas para los servidores públicos de la entidad.

- Estructura organizacional débil y desarticulada:

La revisión de la estructura organizacional es necesaria para establecer la distribución de funciones y responsables en el cumplimiento de los objetivos, funciones y la misión institucional. La estructura del Instituto corresponde a la adoptada mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2007 "Por el cual se determina el objeto, estructura organizacional y las funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y se dictan otras disposiciones", que le asignó únicamente dos (2) niveles organizacionales: la Dirección General en el primer nivel y cuatro (4) subdirecciones en el segundo nivel, que representan en conjunto, una estructura plana, con dos niveles de decisión únicamente; el segundo nivel con un factor de especialización técnica que define las responsabilidades de cada una de las dependencias. Análisis realizados por el Instituto han permitido identificar, entre otros aspectos, dualidad entre funciones administrativas y misionales en una misma dependencia. En este sentido, la ausencia de especialización temática y la falta de precisión frente a las responsabilidades misionales de estas dependencias ha impactado el cumplimiento de los objetivos institucionales, debido a la capacidad de gestión demandada, a la imposibilidad de definir perfiles funcionales coherentes con las responsabilidades asignadas, que ponen en riesgo la participación del Instituto en asuntos vitales como su posicionamiento en la agenda pública sobre el ordenamiento social de la ciudad y el inventario de bienes y prácticas patrimoniales de interés cultural.

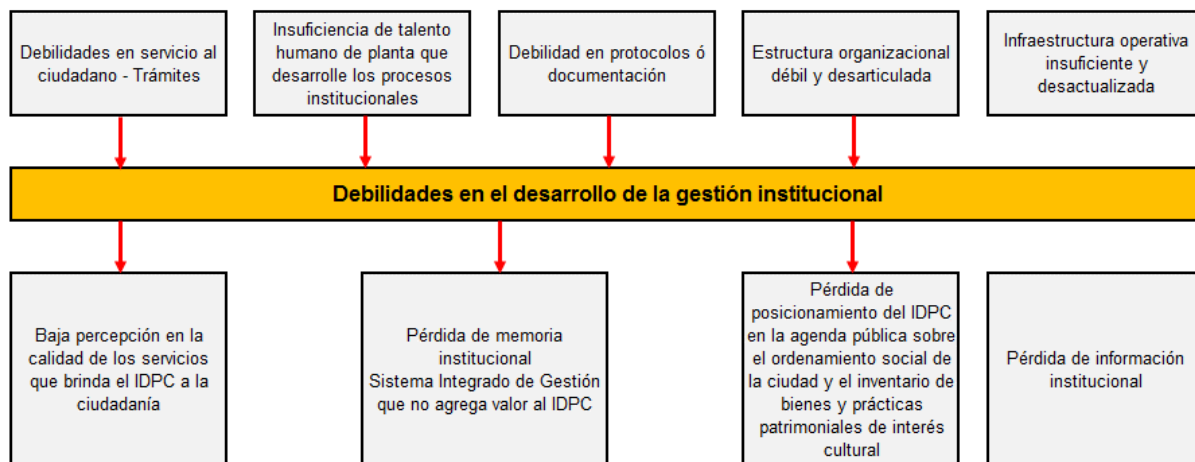
	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Adicionalmente y como resultado de lo anteriormente expuesto, se originan desequilibrios en las cargas laborales, desarticulación institucional y procesos como Direccionamiento Estratégico, Gestión Documental, Gestión Jurídica y Control Interno, no cuentan con una estructura organizacional ni con el talento humano suficiente para su desarrollo.

- Infraestructura operativa insuficiente y desactualizada:

La infraestructura no es suficiente ni actualizada, los equipos son obsoletos, el cableado estructurado como red eléctrica de las sedes antiguas están deteriorados, generando riesgos en la seguridad de la información.


### Diagnóstico y análisis:



### 4.2. Antecedentes y descripción de la situación actual

A partir de la reforma distrital establecida mediante el Acuerdo 257 de 2006, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC-, surge como entidad ejecutora de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes y sectores de interés cultural del Distrito Capital.

Posteriormente, mediante la Resolución 61 de 2007 el Instituto adoptó el Comité Coordinador de Control Interno evidenciando el compromiso de la dirección en la implementación del MECI, durante su desarrollo se incorporaron las nuevas disposiciones de la Alcaldía, la implementación de la norma distrital NTD 001 y la integración de los subsistemas de gestión. Para el diseño, desarrollo, implementación y sostenibilidad del SIG, se han ejecutado diversos proyectos alineados con los objetivos de los planes de desarrollo y que aportan significativamente en la incorporación del SIG a la gestión institucional. Por lo tanto, el IDPC debe asegurar que su SIG sea adecuado con la realidad misional y fortalecer el enfoque por procesos y el enfoque del sistema para la gestión, con el propósito de identificar los posibles cambios que afecten el sistema y el desempeño institucional.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

En este sentido, el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, requiere mayor atención para adecuarlo de tal manera que cumpla con los cambios normativos, contemplados en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene plazo de implementación en 2017.

En cuanto al Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo, el proceso y procedimiento se encuentra formulado, pero es necesario implementar los procesos archivísticos y estandarizar lineamientos e instrumentos de gestión documental, para facilitar la implementación de ORFEO, instrumento que tiene entre sus objetivos mejorar el desempeño de este Subsistema en el Instituto.

Para el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, el Instituto ha avanzado en la formulación de políticas, pero es necesario avanzar en la socialización y seguimiento de las mismas y mejorar el recurso tecnológico tanto para soportar las actividades administrativas como las misionales.

De otra parte, en cuanto al Talento Humano, se están adelantando las gestiones conducentes a la aprobación y viabilidad de la reforma administrativa y ampliación y profesionalización de la planta de personal, que contiene el análisis de cargas laborales de cada uno de los procesos, los perfiles de cargos requeridos y la propuesta de una nueva estructura administrativa que contribuya a prestar un servicio oportuno y de calidad.

Actualmente, la entidad tiene el Plan Institucional de Participación Ciudadana 2016, transversal a los procesos de la entidad, y se enmarca en el séptimo lineamiento, el Procedimiento de Participación Ciudadana y el subsistema de Responsabilidad Social, con el objeto de promover la protección, conservación y apropiación del patrimonio cultural del distrito capital, en él se pueden evidenciar actividades de tipo educativo, cultural, procesos de petición y rendición de cuentas permanente, audiencia pública, y difusión de la información a través de la página web y redes sociales, de otra parte se han adelantado acciones para la estructuración, ejecución y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, que debe estar articulado con el plan de participación ciudadana.

Finalmente, con base en la medición del Reporte en el Sistema de Información para la Implementación y Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión - SISIG, coordinado por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se obtuvo una calificación de 65% evidenciando que el sistema se encuentra implementado y con oportunidades de mejora en cuanto al sostenimiento del mismo.

**4.3. Territorio:**


**N.A.**

**4.4. Población afectada:**

**N.A.**

**5. JUSTIFICACIÓN**

El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos, 2016 – 2020”, contempla en el eje transversal de “Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia”, la necesidad de consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano, por lo cual el IDPC

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1


busca con este proyecto obtener mejores resultados en el servicio al ciudadano y en el desempeño institucional. Para ello, el proyecto contempla:

- Fortalecer el proceso de talento humano, para que la entidad pueda responder de manera más adecuada a su misionalidad y a los cambios que exigen el desarrollo de estrategias como el modelo de gobierno abierto, la actualización y la articulación con los temas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Fortalecer el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), y el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contribuye a fortalecer el clima organizacional de la entidad. En general, se requiere fortalecer el SIG, buscando la apropiación en todos y cada uno de los servidores públicos del Instituto.
- Avanzar en el diseño y sensibilización de la herramienta de control, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión del Instituto, para lo cual se requiere contar con herramientas tecnológicas modernas, que permitan avanzar en este campo y al mismo tiempo contribuyan a disminuir los tiempos de respuesta a la ciudadanía, facilitando las herramientas y aplicativos de consulta, a fin de fortalecer el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad.
- Fortalecer las estrategias de Transparencia y Participación Ciudadana, el desarrollo de las fases II y III del sistema ORFEO, implementar el Sistema Único de Trámites y Servicios, la Estrategia de Gobierno en Línea y los mecanismos de seguimiento del servicio de atención prestado a la ciudadanía. Así mismo, la generación de escenarios de diálogo y retroalimentación con las diferentes áreas, con especial énfasis en los procesos de planeación de planeación de las actividades de participación ciudadana fundamentales para lograr la articulación y sinergia de los objetivos institucionales.
- Mantenimiento, cobertura de pólizas, seguridad y vigilancia y servicios públicos de las sedes misionales del Instituto (Centro de documentación, Museo de Bogotá, casa Sámano).
- Generar escenarios de diálogo y retroalimentación con las diferentes áreas, con especial énfasis en los procesos de planeación de las actividades de participación ciudadana fundamentales para lograr la articulación y sinergia de los objetivos de la entidad, y en el desarrollo de los planes, programas y proyectos propuestos.

## 6. OBJETIVOS

### 6.1 Objetivo general

Fortalecer la gestión institucional del IDPC, mediante la implementación, el mantenimiento y la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de promover la mejora en los servicios ofrecidos a la ciudadanía y el cumplimiento de la misión institucional.

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

## 6.2 Objetivos específicos

1. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión del Instituto para el desarrollo de la gestión de la entidad orientada a brindar un mejor servicio a la ciudadanía con calidad y oportunidad.
2. Desarrollar acciones para fortalecer la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.
3. Fortalecer y avanzar en los mecanismos que garanticen la transparencia y probidad en las diferentes actividades, programas y proyectos que adelante el IDPC.

## 7. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.

El proyecto se enmarca en el cuarto eje transversal, Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia, en el cual se plantea el objetivo de fortalecer las diferentes estrategias y herramientas que se utilizan para el mejoramiento de la gestión institucional, en torno a los siguientes tres criterios orientadores:

- a. Fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión;
- b. Mejoramiento de la infraestructura organizacional, administrativa, física, operativa y de comunicación del IDPC;
- c. Transparencia y Participación Ciudadana como parte integral y transversal de las acciones del Instituto.

Para garantizar el desarrollo de estos criterios, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, pretende adelantar procesos enfocados a mejorar la infraestructura tecnológica de la entidad, mediante el uso de las diferentes herramientas; así mismo mejorar la infraestructura de redes de voz y datos, la adquisición de equipos de comunicación y computación, mejorar la capacidad administrativa con la vinculación del personal suficiente e idóneo para desarrollar la actividades concernientes al mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y de la oportunidad y calidad del servicio a la ciudadanía y conservar las acciones y herramientas que garanticen la transparencia y oportunidad en los trámites.


El proyecto se adicionó en \$29.833.148, recursos destinados a fortalecer la articulación de los procesos para potenciar los resultados de la gestión institucional, así como la identificación de los diferentes riesgos asociados que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos misionales

## 8. METAS

### 7.1 Metas de producto

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Incrementar al	90	%	La sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital

### 7.2 Metas de proyecto

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Incrementar a un	90	%	La sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, para prestar un mejor servicio en la atención a la ciudadanía.
Mantener el	100	%	de las sedes misionales a cargo de la entidad

### 7.3 Anualización metas (tipo anualización: Creciente)


Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Incrementar al 90% la sostenibilidad del sistema integrado de gestión, para prestar un mejor servicio en la atención a la ciudadanía.	0,1	0,4	0,7	0,8	0,9	<b>90%</b>
Mantener el 100 por ciento de las sedes misionales a cargo de la entidad	-	-	100	100	100	<b>100%</b>

## 9. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

### Componentes y Actividades

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	Costo 2016	Costo 2017	Costo 2018	Costo 2019	Costo 2020	COSTO TOTAL
Fortalecimiento de los Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión del IDPC	Implementar acciones de los Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión	83	360	657	634	634	2.368
Personal de apoyo transversal a la gestión institucional (SIG)	Garantizar el personal y el apoyo requerido para adelantar las actividades de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, de evaluación y seguimiento del IDPC	325	1.400	1.862	1.576	1.576	6.739
Transparencia y atención a la ciudadanía	Realizar actividades relacionadas con la atención a la ciudadanía y la transparencia institucional	25	140	196	155	155	671
Actividades de comunicación e información	Desarrollar actividades de comunicación e información	13	250	561	135	135	1.094
Sedes misionales	Administración y mantenimiento de sedes misionales	-	-	1.086	1.000	1.000	3.086



	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

Equipos materiales y suministros	Adquisición de equipos materiales y suministros	38	380	304	0	0	722
<b>TOTAL</b>		<b>484</b>	<b>2.530</b>	<b>4.666</b>	<b>3.500</b>	<b>3.500</b>	<b>14.680</b>

### 9.1 Fuente de Financiación

En millones de pesos

FUENTE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Aportes del Distrito	484	2.530	4.666	3.500	3.500	<b>14.680</b>

## 10. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO


- Proyecto de Reestructuración.
- Informes de gestión IDPC.
- Informes pormenorizados de Control Interno.

## 11. ASPECTOS LEGALES

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -(IDPC) es la entidad encargada de gestionar y ejecutar los proyectos de conservación, rehabilitación o recuperación de los Bienes de Interés Cultural del centro tradicional de la ciudad y de la recuperación y conservación de los bienes que correspondan a esta clasificación en el Distrito Capital, declarados como proyectos prioritarios por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

Desde el punto de vista legal y técnico, se cuenta con las siguientes normativas y estudios de soporte:

- Plan Distrital de Desarrollo Bogotá mejor para todos.
- Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá.
- Decreto 841 de 1990. "Por el cual se reglamenta la Ley 38 de 1989, normativa del Presupuesto General de la Nación, en lo referente al Banco de Proyectos de Inversión y otros aspectos generales".
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 152 de 1994. "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Ley 872 de 2003. "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".
- Decreto 627 de 2007. "Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio".
- Decreto 503 de 2011. "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital".
- Decreto 652 de 2011. "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

	Proceso	Direccionamiento Estratégico	Código	DE-F10
	Nombre del Formato	Anexo Formulación de Proyectos	Versión	1

- Decreto 176 del 12 de mayo de 2010. "Por el cual se definen los lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital y se asignan unas funciones, con el objetivo de articular esfuerzos para construir participativamente un Sistema Integrado de Gestión para Bogotá".
- Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública. NTCGP 1000:2009.
- CONPES 167 de 2013. Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción: Presidencia de la República - Secretaría de Transparencia, Departamento Nacional de Planeación.
- Decreto 943 de 2014. "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)".
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Reglamentario 103 de 2015. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".

## 12. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

### Internas

ÁREA	TIPO DE INTERVENCIÓN
Subdirección de Gestión Corporativa	Administra los recursos financieros del proyecto
Subdirección General	Promueve las acciones a desarrollar en el marco del SIG
Asesoría Jurídica	Elabora los tipos de contratación y conceptúa sobre la norma

## 13. LIDER DEL PROYECTO

<b>NOMBRE:</b>	JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
<b>CARGO:</b>	Subdirector de Gestión Corporativa
<b>DEPENDENCIA:</b>	Subdirección de Gestión Corporativa
<b>TELÉFONO:</b>	3550800 ext. 107
<b>FECHA:</b>	Octubre 19 de 2017

Control del Documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: José Francisco Rodríguez. Luz Patricia Quintanilla	Nombre: Equipo de Planeación	Nombre: María Victoria Villamil
Cargo: Asesora de Planeación / Subdirección General	Cargo: Profesionales de Subdirección General	Cargo: Subdirectora General
Fecha:	Fecha:	Fecha: